



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. N.º 2529

Por medio de la cual se ordena la Adjudicación de la Licitación Pública  
SDA-LP-002-2007

**LA SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA  
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993,  
resolución 073 de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente mediante las facultades establecidas en la Ley 99 de 1.993 y el Decreto Distrital 561 de 2006, es la entidad encargada en el Distrito Capital de orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente en el Distrito Capital

Conforme a dicha obligación, la Secretaría Distrital de Ambiente requiere contratar las Oficinas de Enlace de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicadas en el Aeropuerto Internacional "El Dorado" y el "Terminal de Transporte de Bogotá, D.C., dentro de la estrategia de sensibilización a la comunidad sobre el papel determinante que debe desempeñar en la protección de los recursos naturales.

Que conforme lo establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y dado el valor total estimado del contrato a celebrar, la selección del contratista se debe hacer mediante Licitación Pública habida cuenta del presupuesto anual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que siguiendo los lineamientos y términos previstos en la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 2170 de 2002, la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE publicó el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública SDA-LP-002-2007 el día 16 de julio de 2007 los



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente U S 25 29

*cuales permanecieron para su consulta hasta la fecha y hora de cierre, en la página web de la entidad y de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y en la sala de Consulta de la Oficina de Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.*

*Que mediante Resolución de Apertura No. 1957 calendada el día (16) dieciséis de julio de 2007 se ordenó la apertura de la Licitación Pública **SDA-LP-002-2007**, cuyo objeto es contratar la operación de las oficinas de enlace de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicadas en el aeropuerto internacional "El Dorado" y el Terminal de Transporte de Bogotá*

*Que el día 31 de julio de 2007 se emitió el Adendo No 001 de 2007, por medio del cual se modificó el numeral 2.2. del pliego de condiciones*

*Que el día 09 de agosto de 2007 se emitió el Adendo No 002 de 2007, por medio del cual se modificaron los numerales 2.2., 5.8, 5.5. y se adicionó el anexo No 01 del pliego de condiciones*

*Que el día 29 de agosto de 2007 se emitió el Adendo No 003 de 2007, por medio del cual se modificó el numeral 2.2 del pliego de condiciones*

*Que el día catorce (14) de agosto de 2007 a las cuatro (4) de la tarde se procedió al cierre de la Licitación Pública **SDA-LP-002-2007**, presentando propuesta el **CONSORCIO CPM***

*Que de acuerdo con el cronograma de actividades establecido para el referido proceso, se procedió a correr el traslado respectivo al Comité Evaluador designado para el efecto, con el fin de proceder a realizar las evaluaciones correspondientes a partir del día quince (15) de agosto de 2007*

*Con fundamento en lo anterior, el Comité Jurídico presentó el informe correspondiente, presentándose por parte de los integrantes del mismo discrepancias en relación con la garantía de seriedad de la oferta allegada, teniendo en cuenta que el recibo de pago y los anexos de la misma no fueron allegados con la oferta, estimando la ordenadora del gasto que era necesario requerir al **CONSORCIO CPM** para que allegara la citada documentación conforme a lo dispuesto en el inciso segundo numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en los numerales 2.9 y 5.4 del pliego de condiciones*

*Dentro del término establecido, el Proponente presenta lo solicitado por la Subsecretaria General (e) de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante radicado No. 2007EE23097 calendada el 15 de agosto de 2007 en relación con el recibo de pago y los anexos*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital

Ambiente LL 25 2 9

correspondientes a la póliza de garantía de seriedad de la oferta con radicado No. 2007 ER 33752 de fecha 16 de agosto de 2007, quedando habilitada para continuar con la verificación de carácter financiero.

De acuerdo a la evaluación financiera efectuada al proponente **CONSORCIO CPM** cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones con relación a la información financiera al cumplir con los documentos financieros e indicadores de capital de trabajo y nivel de endeudamiento, así como el cumplimiento del Decreto 071 de 2002 en referencia a razones mínimas de patrimonio requeridos en el pliego de condiciones de la Licitación Pública **SDA-LP-002-2007**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación de experiencia mínima requerida, requisitos mínimos técnicos, experiencia específica del proponente y experiencia del grupo de trabajo, en la que se constató que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CPM**, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 002 de 2007, obteniendo una calificación de 480 puntos.

Que igualmente realizada la evaluación económica le fue otorgada al oferente una calificación de 400 puntos

Que igualmente los referidos comités presentaron el informe final de evaluación, ratificándose de la evaluación preliminar

Que el Comité de contratación de la entidad celebrado el día treinta (30) de agosto de 2007 reitera su conformidad con los informes emitidos por los diferentes comités, evidenciándose en consecuencia que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CPM** es favorable para los intereses de la entidad, la cual cumple a cabalidad con las exigencias contenidas en el Pliego de Condiciones para el presente proceso acorde con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 1533 del 5 de junio de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

EL 25 29

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *ADJUDICAR* el contrato resultante de la Licitación Pública SDA-LP-002-2007 al **CONSORCIO CPM**, representada legalmente por el señor **GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.265.723 de Bogotá, cuyo objeto es contratar la operación de las oficinas de enlace de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicadas en el aeropuerto internacional "El Dorado" y el Terminal de Transporte de Bogotá, con un presupuesto oficial estimado de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$310.413.680.00)**, incluido IVA, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás términos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública SDA-LP-002-2007

**ARTICULO SEGUNDO** *Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido y a los no favorecidos en los términos establecidos en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dada en Bogotá DC a los treinta y un días (31) del mes de agosto de 2007*

**EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN**  
Subsecretaria General y de Control Disciplinario

*Proyectó Mariha Jaiquel S  
Aprobó Edna Patricia Rangel Barragán*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 11.5.2.8.2007

Por medio de la cual se ordena la Adjudicación de la Licitación Pública  
SDA-LP-002-2007

**LA SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993,  
resolución 073 de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente mediante las facultades establecidas en la Ley 99 de 1.993 y el Decreto Distrital 561 de 2006, es la entidad encargada en el Distrito Capital de orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente en el Distrito Capital

Conforme a dicha obligación, la Secretaría Distrital de Ambiente requiere contratar las Oficinas de Enlace de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicadas en el Aeropuerto Internacional "El Dorado" y el "Terminal de Transporte de Bogotá, D.C., dentro de la estrategia de sensibilización a la comunidad sobre el papel determinante que debe desempeñar en la protección de los recursos naturales.

Que conforme lo establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y dado el valor total estimado del contrato a celebrar, la selección del contratista se debe hacer mediante Licitación Pública habida cuenta del presupuesto anual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que siguiendo los lineamientos y términos previstos en la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 2170 de 2002, la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE publicó el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública SDA-LP-002-2007 el día 16 de julio de 2007 los

1

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

*cuales permanecieron para su consulta hasta la fecha y hora de cierre, en la página web de la entidad y de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y en la sala de Consulta de la Oficina de Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.*

*Que mediante Resolución de Apertura No. 1957 calendarada el día (16) dieciséis de julio de 2007 se ordenó la apertura de la Licitación Pública SDA-LP-002-2007, cuyo objeto es contratar la operación de las oficinas de enlace de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicadas en el aeropuerto internacional "El Dorado" y el Terminal de Transporte de Bogotá*

*Que el día 31 de julio de 2007 se emitió el Adendo No 001 de 2007, por medio del cual se modificó el numeral 2.2. del pliego de condiciones*

*Que el día 09 de agosto de 2007 se emitió el Adendo No 002 de 2007, por medio del cual se modificaron los numerales 2.2., 5.8, 5.5. y se adicionó el anexo No 01 del pliego de condiciones*

*Que el día 29 de agosto de 2007 se emitió el Adendo No 003 de 2007, por medio del cual se modificó el numeral 2.2 del pliego de condiciones*

*Que el día catorce (14) de agosto de 2007 a las cuatro (4) de la tarde se procedió al cierre de la Licitación Pública SDA-LP-002-2007, presentando propuesta el **CONSORCIO CPM***

*Que de acuerdo con el cronograma de actividades establecido para el referido proceso, se procedió a correr el traslado respectivo al Comité Evaluador designado para el efecto, con el fin de proceder a realizar las evaluaciones correspondientes a partir del día quince (15) de agosto de 2007*

*Con fundamento en lo anterior, el Comité Jurídico presentó el informe correspondiente, presentándose por parte de los integrantes del mismo discrepancias en relación con la garantía de seriedad de la oferta allegada, teniendo en cuenta que el recibo de pago y los anexos de la misma no fueron allegados con la oferta, estimando la ordenadora del gasto que era necesario requerir al **CONSORCIO CPM** para que allegara la citada documentación conforme a lo dispuesto en el inciso segundo numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en los numerales 2.9 y 5.4 del pliego de condiciones*

*Dentro del término establecido, el Proponente presenta lo solicitado por la Subsecretaria General (e) de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante radicado No. 2007EE23097 calendarada el 15 de agosto de 2007 en relación con el recibo de pago y los anexos*

2



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

correspondientes a la póliza de garantía de seriedad de la oferta con radicado No. 2007 ER 33752 de fecha 16 de agosto de 2007, quedando habilitada para continuar con la verificación de carácter financiero.

De acuerdo a la evaluación financiera efectuada al proponente **CONSORCIO CPM** cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones con relación a la información financiera a cumplir con los documentos financieros e indicadores de capital de trabajo y nivel de endeudamiento, así como el cumplimiento del Decreto 071 de 2002 en referencia a razones mínimas de patrimonio requeridos en el pliego de condiciones de la Licitación Pública **SDA-LP-002-2007**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación de experiencia mínima requerida, requisitos mínimos técnicos, experiencia específica del proponente y experiencia del grupo de trabajo, en la que se constató que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CPM**, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 002 de 2007, obteniendo una calificación de 480 puntos.

Que igualmente realizada la evaluación económica le fue otorgada al oferente una calificación de 400 puntos.

Que igualmente los referidos comités presentaron el informe final de evaluación, ratificándose de la evaluación preliminar

Que el Comité de contratación de la entidad celebrado el día treinta (30) de agosto de 2007 reitera su conformidad con los informes emitidos por los diferentes comités, evidenciándose en consecuencia que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CPM** es favorable para los intereses de la entidad, la cual cumple a cabalidad con las exigencias contenidas en el Pliego de Condiciones para el presente proceso acorde con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: CDP No. 1533 del 5 de junio de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
Ambiente

EL 25 29

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el contrato resultante de la Licitación Pública SDA-LP-002-2007 al **CONSORCIO CPM**, representada legalmente por el señor **GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.265.723 de Bogotá, cuyo objeto es contratar la operación de las oficinas de enlace de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicadas en el aeropuerto internacional "El Dorado" y el Terminal de Transporte de Bogotá, con un presupuesto oficial estimado de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$310.413.680.00)**, incluido IVA, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás términos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública SDA-LP-002-2007

**ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido y a los no favorecidos en los términos establecidos en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá DC a los treinta y un días (31) del mes de agosto de 2007

**EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN**  
Subsecretaria General y de Control Disciplinario

Proyectó Martha Jaquel S  
Aprobó Edna Patricia Rangel Barragán



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá D.C., a los TREINTA Y UN (31) días del mes de DOS del año (2007), se notifica personalmente a GIL PARDO CASTILLO SÁNCHEZ en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO E.P.M.

(a) con Cédula de Radicación No. 19.265.723, Radicación No. 6069 MIN AGRICULTURA

EL NOTIFICADO: Gil Pardo Castillo Sánchez  
Dirección: Cra 32 N° 258-45  
Teléfono (s): 2441734

QUIEN NOTIFICA: MARITHA JAIQUEL